

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

6115 *EXTRACTO de la Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2019 las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas.*

BDNS (Identif.): 430672.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los ganaderos activos que cumplan además los requisitos exigidos en la Sección 1ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, aprobada por Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 186, de 23.9.16).

Segundo.- Objeto.

Las referidas subvenciones tiene por objeto:

a) Mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en términos de tamaño o de orientación productiva, o dirigir las a retos relacionados con el medio ambiente, cambio climático o bienestar animal.

b) Mejorar el uso de los factores de producción incluida la introducción de nuevas tecnologías y de innovación, centrándose en la calidad, productos ecológicos y diversidad.

c) Ayudar a los ganaderos a cumplir con nuevos requisitos impuestos por el derecho de la Unión Europea durante un máximo de 12 meses a partir de la fecha en que pasen a ser obligatorios para la explotación agrícola.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos por un importe global de trescientos veintitrés mil ciento treinta y siete (323.137,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C.770.00 PI: 15.7000.19 “Apoyo a las inversiones en explotaciones ganaderas FEADER 2014-2020 M-4.1” distribuidos en las siguientes anualidades: doscientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y siete (236.437,00) euros se imputarán a la anualidad 2019 y ochenta y seis mil setecientos (86.700,00) euros a la anualidad 2020.

Estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85%, dicha cofinanciación, que asciende a un millón ochocientos treinta y un mil ciento diez (1.831.110,00) euros no se incorpora a esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las mismas a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un (1) mes contado a partir de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.